Murcia

EN IGUALDAD

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2010-2012

Concejalía de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana

ÍNDICE PÁGINA

PRESENTACIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE MURCIA D. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA BOTÍA 4

PRESENTACIÓN DE LA ILMA. SRA. TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, POLÍTICAS DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DÑA. Mª DEL CARMEN PELEGRÍN GARCÍA 5

INTRODUCCIÓN 6

IMPULSO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO 8

DATOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO 12

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD 16

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2010-2012 19

EJE 1: MAINSTREAMING EN LA ADMINISTRACIÓN 20

EJE 2: PROMOCIÓN TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD 29

ÁREA 1: EMPLEO, FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL 30
ÁREA 2: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL 36
ÁREA 3: EDUCACIÓN 44
ÁREA 4: CULTURA Y DEPORTES 48
ÁREA 5: VIOLENCIA DE GÉNERO 53
ÁREA 6: CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD 57

PRESUPUESTO 59

PRESENTACIÓN

El derecho a la igualdad, recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, constituye en nuestro País el pilar básico para el impulso de todas las políticas y acciones dirigidas a la superación de la discriminación por razón de sexo y a producir un cambio estructural en la posición y situación de las mujeres.

La igualdad entre Mujeres y Hombres es un derecho, pero es sobre todo un acto de justicia y un requisito imprescindible para el logro del Bienestar Social, el desarrollo de los pueblos y la Paz.

El Ayuntamiento de Murcia, consciente de la necesidad de seguir avanzando en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres de nuestro municipio, con la puesta en marcha del Plan de Igualdad, da un paso más en las acciones y políticas que se han ido implantando en las últimas décadas.

En la elaboración del Plan han participado todos los Concejales y Concejalas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la trayectoria municipal en materia de igualdad y analizando y valorando desde cada área municipal aquellas medidas, acciones o procedimientos que es necesario modificar o proponer para hacer efectivo el mandato constitucional y el cumplimiento de la legislación Estatal y Regional.

Este Plan se propone como una valiosa herramienta estratégica para superar las situaciones de desigualdad que aún persisten, pero sobre todo, para que desde la acción municipal, se tengan en cuenta las distintas realidades de hombres y mujeres y se garantice la igualdad de oportunidades.

Con este compromiso por parte del Gobierno del Ayuntamiento, y respaldado por el Pleno Municipal, se pretende dar una respuesta eficaz a los intereses y necesidades de las mujeres y hombres de nuestro municipio con relación a la igualdad de oportunidades, desde la planificación y desarrollo de todas las políticas municipales, impulsando la visibilización de las aportaciones de las mujeres y potenciando la presencia y participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la administración local.

Miguel Ángel Cámara Botía
Alcalde de Murcia

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010 - 2012, es la firme manifestación de compromiso del Ayuntamiento de Murcia con la Igualdad entre Géneros, la superación de estereotipos y roles sexistas y la erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.

Supone la consolidación del Servicio de Información y Asesoramiento a las Mujeres sobre los Derechos de Igualdad y de Promoción del Asociacionismo y del Programa Municipal de Atención a la Violencia de Género.

Quiero agradecer la participación para la elaboración de este Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Murcia, a todas las Concejalías y Servicios Municipales que se han comprometido de una forma clara y manifiesta con la igualdad entre géneros al incorporar a sus actuaciones la perspectiva de género y proponer acciones positivas para mujeres como objetivos nuevos a cumplir desde su competencia municipal.

De igual forma quiero destacar la participación de los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, así como del Movimiento Asociativo de Mujeres del Municipio, que con sus sugerencias, reflexiones y propuestas de actuación, han enriquecido y completado el Plan que a continuación se presenta.

Estoy convencida de que los principios rectores que guían este plan: la continua **evaluación** de las actuaciones propuestas, la **coordinación** entre los diferentes servicios municipales, la incorporación de la metodología de la **transversalidad de género** y la **participación** en la Comisión de Igualdad, van a hacer que éste Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Murcia sea un documento vivo, flexible, dinámico y riguroso en sus procesos, con el objetivo de dirigir el trabajo municipal, tanto para hacer efectivo el principio de igualdad, como para absorber y calibrar los cambios y necesidades, e ir adaptando las actuaciones propuestas.

Mª del Carmen Pelegrín García
Teniente Alcalde de Bienestar Social,
Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana.

INTRODUCCIÓN

Desde la puesta en marcha en 1984 del Programa para el Bienestar Social de la Mujer hasta la presentación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2012, ha sido amplia la actuación municipal para hacer efectivo el principio constitucional de igualdad entre géneros recogido en el artículo 14 de la Constitución Española.

A través de los diferentes Programas y Servicios puestos en marcha, el Ayuntamiento de Murcia ha sido pionero en el desarrollo de las políticas de igualdad impulsadas desde las administraciones central y autonómica, siendo notaria la coordinación mantenida en esta materia, desde 1991, con la Dirección General de la Mujer de la Región de Murcia, y desde 2002 con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

A nivel municipal se ha creado una importante Red de Asociaciones Centros de la Mujer, configurados como espacios referenciales para la información a las mujeres sobre los derechos de igualdad, formación para su autonomía personal y participación social y de sensibilización e información sobre la violencia contra las mujeres.

Atención excepcional se ha prestado desde la Sección de la Mujer del Ayuntamiento de Murcia, a las situaciones de violencia machista. Desde hace más de 20 años un equipo multidisciplinar viene informado, asesorando y prestando atención integral tanto a mujeres en situación de violencia, como sus hijos e hijas, así como a la población en general.

En los últimos 30 años la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida no sólo ha sido significativa e indiscutible, sino que además es imparable. No obstante, siguen siendo necesarios los Programas de Información y Sensibilización para la Igualdad entre Géneros como una actuación fundamental para mantener alerta y recordar a toda la ciudadanía que siguen existiendo situaciones de discriminación en todos los ámbitos de la vida (laboral, económico, tareas de cuidado, participación cívica y política, cultura, deportes y demás ámbitos.)

IMPULSO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO

La Igualdad de Derechos de Mujeres y Hombres entra en la agenda política a mediados del pasado siglo, al ser proclamada la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Hecho importante para la igualdad entre géneros a nivel internacional fue la aprobación de la **Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres en 1979**[1] , ya que comprometía a todos los países a adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Sin embargo el reconocimiento jurídico y formal de la igualdad de derechos sin distinción por razón de sexo está necesitando, además de ampliar, reglamentar y consolidar las normativas internacionales y nacionales, de instrumentos de análisis, programas y planes de trabajo que posibiliten de forma efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

Las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres[2] posibilitaron la elaboración de los Planes de Acción para la Igualdad, que no sólo han guiado las acciones internacionales en la consolidación de la igualdad de derechos, sino que han inspirado a los gobiernos de todo el mundo para el desarrollo de sus políticas de igualdad y la implantación de metodologías de trabajo desde la perspectiva de género.

En el ámbito Europeo, con el Tratado de Amsterdam de 1999 se consagra la igualdad como principio fundamental de la Unión, fijando entre sus objetivos la eliminación de las desigualdades entre Hombres y Mujeres. No obstante, fue a partir de 1996 tras la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, como resultado de la Comunicación de la Comisión, de 21 de febrero de 1996: "Integrar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias" , cuando la Unión Europea incorpora la **transversalidad de género**[3] de forma sistemática en las políticas y acciones comunitarias. Resultado de ello es el desarrollo para la Unión Europea de una Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres[4] que está haciendo efectiva la integración de la

1. CEDAW, ratificada por España el 5 de Enero de 1984

2. Conferencia Mundial, México 1975; II Conferencia Mundial, Copenhague 1980; III Conferencia Mundial, Nairobi 1985; IV Conferencia Mundial, Pekín 1995.

3. Transversalidad de Género - Mainstreaming de Género: " la organización (reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas" Grupo de especialistas en mainstreaming. Consejo de Europa,1995.

4. Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010: - Áreas de trabajo:

- Conciliación de la vida privada y la actividad profesional.
- Misma representación en la toma de decisiones.
- Erradicación de todas las formas de violencia de género.
- Eliminación de los estereotipos sexistas.
- Promoción de la igualdad en la política exterior y de desarrollo.

igualdad de oportunidades en ttodas las actuaciones comunitarias, contribuyendo a alcanzar el objetivo de suprimir la desigualdad de género y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

El Estado Español establece la Igualdad de todas las personas a través del artículo 14 de la **Constitución de 1978**, compromete a todas las administraciones (estatal, autonómica y local) para su cumplimiento con el artículo 9.2 y se marca como objetivo y estrategia de trabajo la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres al formar parte de la Unión Europea e incorporar al ordenamiento jurídico español toda la normativa que emana de las instituciones comunitarias y desarrollar los planes y programas de actuación a través de financiación europea con una importante repercusión en las actuaciones municipales.

Los Estatutos de Autonomía han permitido desarrollar e implementar de una forma más concreta las políticas de igualdad en su territorio, así como establecer líneas de apoyo a los Ayuntamientos para que desarrollen las Políticas de Igualdad en el ámbito local.

Siguiendo la línea de coordinación entre las administraciones Estatal, Autonómica y Local, el Ayuntamiento de Murcia desarrolla las políticas de igualdad de acuerdo a las líneas marcadas en los Planes de Igualdad Nacionales y Regionales.

En 1983 el Gobierno Central crea el Instituto de la Mujer y el **Ayuntamiento de Murcia** en 1984 se sitúa como uno de los pioneros en el desarrollo de una política de igualdad municipal, con la creación del **Programa para el Bienestar Social de las Mujeres**, entre cuyos objetivos se destaca la promoción del asociacionismo de las mujeres como vehículo para el logro de la Igualdad efectiva entre Géneros.

El Ayuntamiento de Murcia, a través de la **Sección de Mujer**, siguiendo los objetivos y líneas marcadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde sus organismos de igualdad, así como por los tres Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y dos Planes de Acción contra la Violencia contra las Mujeres, ha consolidado los servicios y programas municipales con la finalidad de superar la situación y posición de desventaja de las mujeres, posibilitar su progresiva incorporación y participación en la vida pública (económica, social, cultural y política) y desarrollar actuaciones de sensibilización y atención ante la violencia de género.

En los últimos años se ha dado un importante impulso al desarrollo de la Igualdad entre Géneros en el Estado Español a través de la **Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.**

De igual forma la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprueba la **Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia**, y concreta su política de igualdad a partir de la aprobación el 26 de Junio de 2009 del **IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades**

para la Región de Murcia.

En sintonía con estas acciones legislativas e institucionales, el Municipio de Murcia cuenta actualmente con:

- La **Red Municipal de Asociaciones Centros de la Mujer**[5] , configurados como espacios para la difusión y concienciación del principio y los derechos de igualdad legalmente reconocidos; el desarrollo de acciones formativas e informativas para la promoción personal de las mujeres y mejora en su proceso de toma de decisiones y como espacios que propician la participación social de las mujeres del Municipio.
- El **Recurso de Atención a la Violencia de Género**, desde el que se presta atención integral a las situaciones de Violencia de Género, y se desarrollan programas de información y sensibilización dirigidos a toda la sociedad en ésta materia.
- La **Agencia de Igualdad**, para el asesoramiento y apoyo en la integración de la perspectiva género de forma transversal en las políticas generales municipales.

5. Red Municipal de Centros de la Mujer: 74 Centros en la actualidad, distribuidos en todas las pedanías y barrios del Municipio de Murcia. http://www.murcia.es/centrosdelamujer/

DATOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Murcia[6] presentaba una población total, según el Padrón Municipal, a finales de 2008 de 438.599 personas, de las cuales el 50'3 % son mujeres y el 49'7 % son varones.

Ámbito Laboral

Según datos del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través del Observatorio Ocupacional, la población demandante de empleo parada, con domicilio en Murcia e inscritas en las Oficinas de Empleo a 30 de junio de 2008 era de: 17.923, de las cuales el 49'8 % eran hombres y el 50'2% mujeres.

Paro por grupo de edad

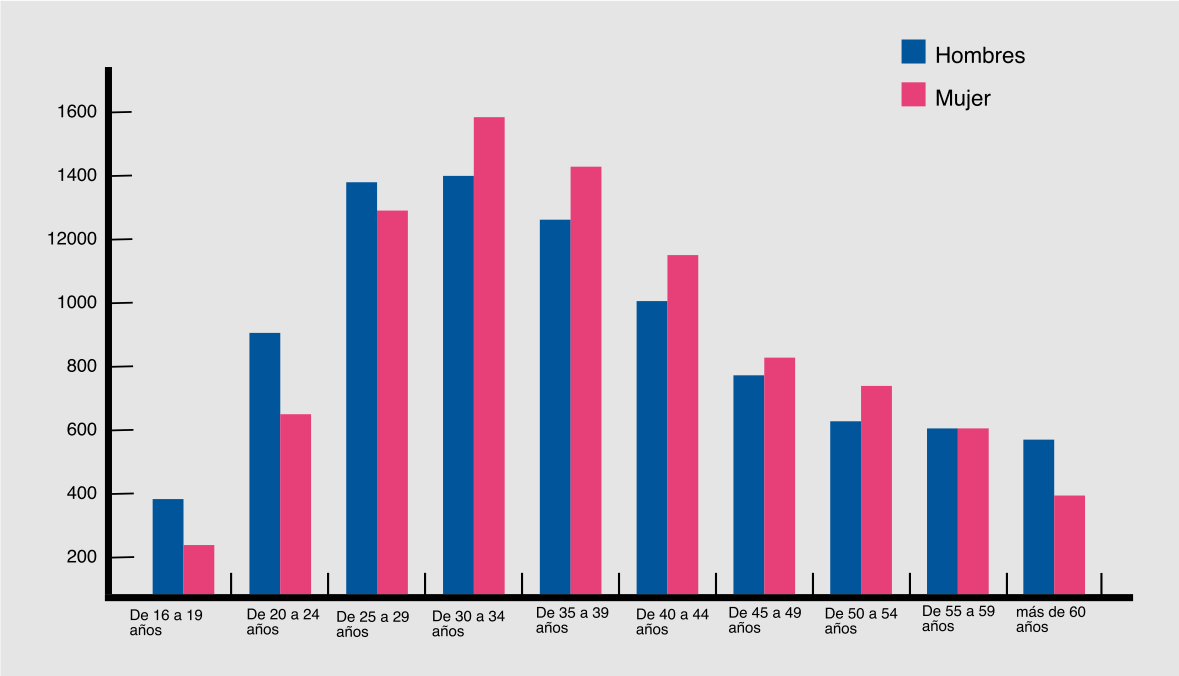

6. Datos recogidos para el análisis inicial y estudio de los servicios municipales.

Estas mismas fuentes informan que el paro entre las mujeres con estudios secundarios y superiores supone el 38'43 %, frente al 33% de varones en la misma situación.

Paro por nivel académico

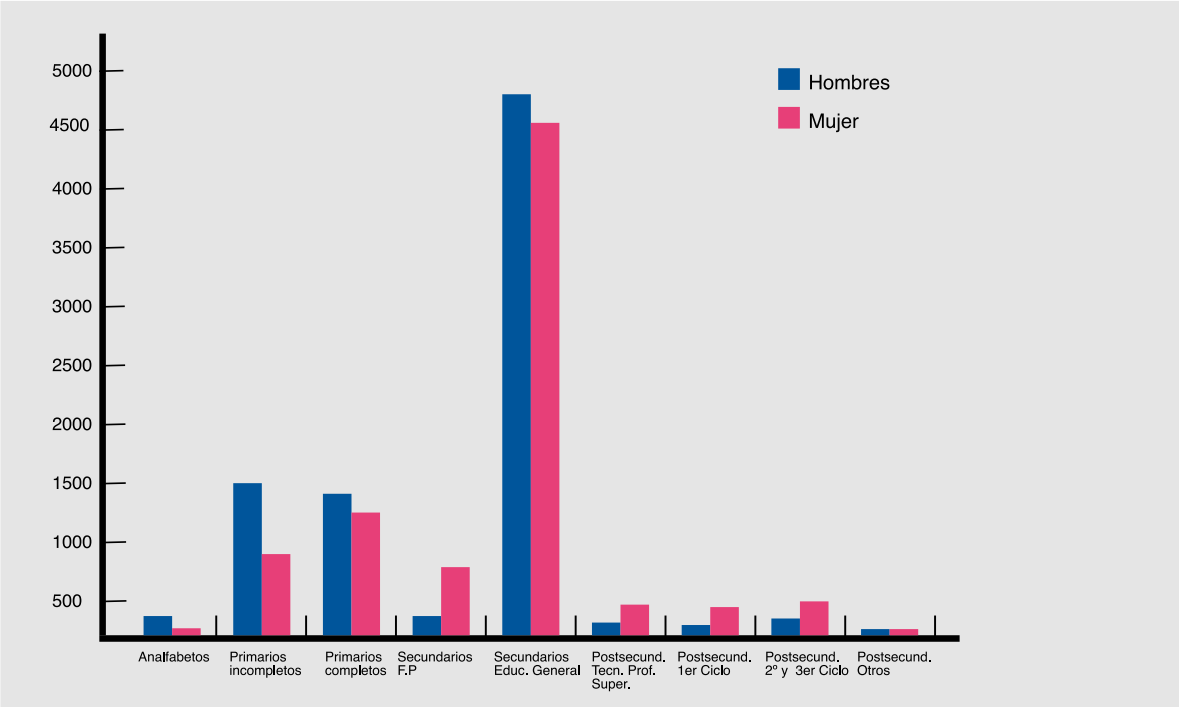

La demanda de empleo entre las mujeres se concentra en trabajos de servicio y comercio, trabajos administrativos y trabajos técnicos. Mientras, las demandas de empleo por parte de los hombres se concentran en trabajos cualificados de la industria, trabajos sin cualificación y para puestos técnicos de apoyo.

Paro por grupo de ocupación demanda

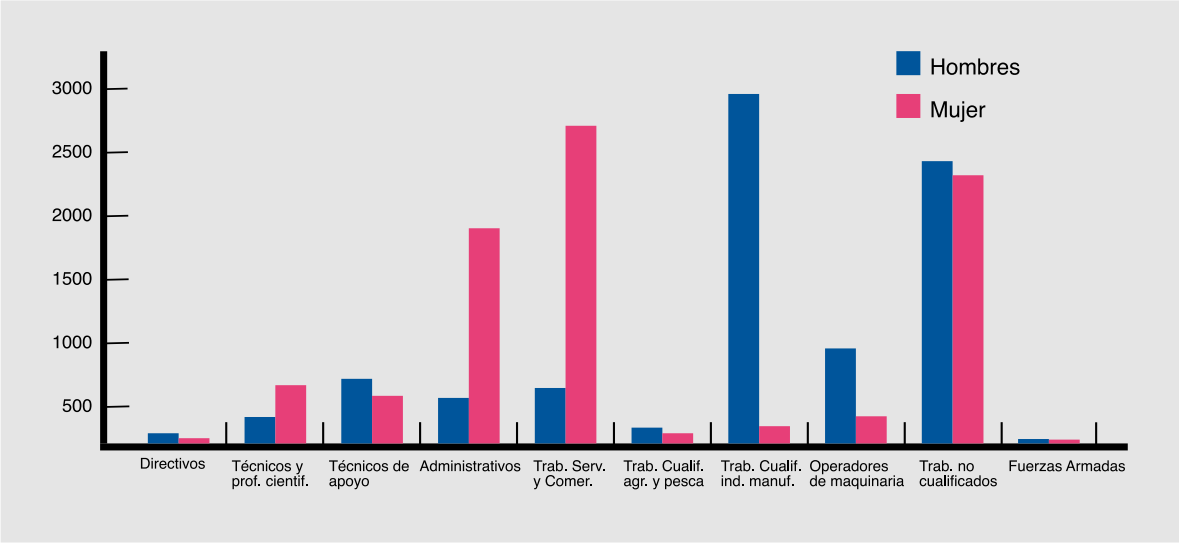

Ámbito Formativo

En el ámbito formativo y educacional de la población residente en el Municipio de Murcia, teniendo en cuenta los datos facilitados en el documento "Mujeres y Hombres en España 2009"[7] , el porcentaje de mujeres matriculadas en Bachillerato y Enseñanzas Universitarias es superior al 54%.

Fuente: Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje. INE

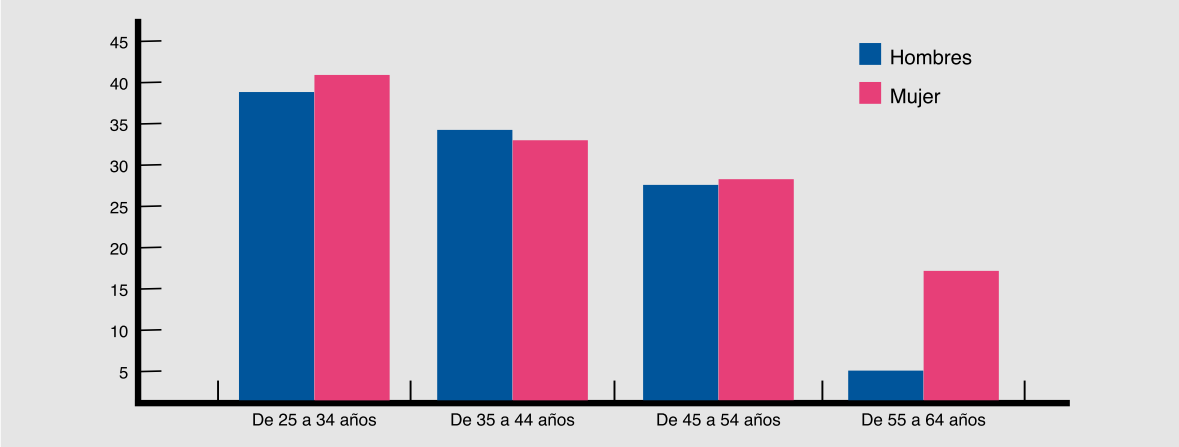

La tabla muestra los porcentajes de población adulta (de 25 a 64 años) que han participado de alguna actividad educativa durante el año 2007

Se aprecia claramente la mayor participación de mujeres en actividades que les permitan incrementar su nivel formativo y cultural. Un mayor nivel formativo y cultural amplifica las posibilidades de participación en los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos.

Todos estos datos reflejan claramente la situación de desventaja y precariedad en que se encuentran las mujeres en edad laboral con respecto a los varones de su misma edad y situación. Si a ello sumamos que según la Encuesta de Empleo del Tiempo[8] , la dedicación de las mujeres murcianas a las tareas del hogar y familiares es de 4'38 horas/día, mientras que la de los hombres es de 1'53 horas/día, podemos afirmar que los roles de género siguen manteniendo a las mujeres en situación de desventaja tanto para su desarrollo profesional, y por tanto en el acceso a los recursos económicos, como para el disfrute del tiempo libre y su promoción social y cultural.

Romper con los roles, estereotipos y marcas que mantienen esta división sexual del trabajo requiere de esfuerzos para poner en valor los trabajos de las mujeres, romper la línea divisoria entre el ámbito público y privado y favorecer la participación igualitaria de hombres y mujeres en los trabajos remunerados y no remunerados.

De ahí la importancia de desarrollar actuaciones con la población más joven para incidir en su formación desde los principios de igualdad, reparto de tareas, respeto a la diferencia y la no violencia.

7. Fuente: Mujeres y Hombres en España 2009: Instituto Nacional de Estadística e Instituto de la Mujer.
8. Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2003, último año disponible.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad es una herramienta por la que se establece la necesaria coordinación y planificación intramunicipal para dar respuesta a los desequilibrios existentes con relación a la igualdad entre géneros y planifica actuaciones para romper con los estereotipos y roles sexistas que mantienen a mujeres y hombres en posiciones diferentes por razón de género.

Para elaborar éste Plan de Igualdad ha sido necesaria la participación de todos los servicios municipales, aportando datos, información y analizando los programas desde la perspectiva de género, pasos previos para poder consensuar las actuaciones que se presentan y que al incorporar la visión de género, corrigen desequilibrios y garantizan la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el acceso a los servicios municipales.

Todas las medidas que se presentan en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010 - 2012 del Ayuntamiento de Murcia, se hacen desde una estrategia dual, conjugando Acciones Específicas para Mujeres[9] con actuaciones de Mainstreaming o Transversalidad de Género:

Las Acciones Específicas están encaminadas a corregir desigualdades y problemas concretos que atañen a las mujeres, fruto de una situación de discriminación.

El **Mainstreaming** o **Transversalidad de Género**, es la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales generales, teniendo en cuenta la situación y posición de mujeres y hombres desde el momento de planificar las actuaciones y programas municipales, para corregir desequilibrios que puedan menoscabar la igualdad de oportunidades de mujeres u hombres en el ejercicio de sus derechos y para el aprovechamiento de los servicios municipales.

Esta Estrategia Dual ya se presenta desde la Unión Europea como la metodología más adecuada para el logro de la igualdad entre géneros. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Murcia la presenta desarrollando los objetivos y actuaciones en torno a 2 Ejes:

Eje 1: Mainstreaming en la Administración
Eje 2: Promoción Transversal de la igualdad

Eje 1: Mainstreaming en la Administración recoge un total de 33 medidas a partir de los cuales, y siguiendo la definición que sobre Mainstreaming presentó el grupo de especialistas del Consejo de Europa en 1995[10] , se analizan los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de las políticas generales municipales, para que de forma progresiva, incorporen y hagan los ajustes necesarios que garanticen la

9. Acciones Positivas: "son medidas específicas a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso" - IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia 2001 - 2011 - (pag.84)
10. El Mainstreaming de género es la organización (reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas" Grupo de especialistas en mainstreaming. Consejo de Europa,1995.

integración de la perspectiva de género como parte de las mismas.

Eje 2: Promoción Transversal de la Igualdad, recoge 111 medidas cuyo desarrollo supondrá un impacto positivo para eliminar los estereotipos de género y corregir desequilibrios y situaciones que puedan mantener y/o generar discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres por razón de género. Este eje se desarrolla de forma práctica a través de la coordinación entre diferentes servicios municipales, consensuando objetivos, implementando nuevos métodos de trabajo y garantizando que los presupuestos municipales se gestionan desde el principio de equidad e igualdad.

Las medidas para la Promoción Transversal de la Igualdad se ha organizado a partir de 6 Áreas de Trabajo, siguiendo las líneas marcadas en el IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia.

Área 1: Empleo, Formación y Conciliación de la Vida Familiar, Personal y Laboral.
Área 2: Salud y Bienestar Social.
Área 3: Educación.
Área 4: Cultura y Deportes.
Área 5: Violencia de Género
Área 6: Calidad de Vida en la Ciudad.

Los objetivos y actuaciones propuestos en este Plan visibilizan, sacan a la luz pública, todos las actuaciones municipales que desde los diferentes departamentos y servicios ya se están realizando desde el principio de igualdad entre géneros y para la promoción de las mujeres, **e incorporan** como método de trabajo la coordinación entre los diferentes servicios municipales para optimizar los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las actuaciones municipales.

Un importante número de las actuaciones que se reflejan en el Plan de Igualdad, no requieren de **presupuesto** específico para la consecución de los objetivos, en tanto que lo que se requiere para su implementación es la coordinación entre el personal municipal y la incorporación de nuevas metodologías y estrategias. Así pues, el presupuesto que se presenta, recoge las cantidades previstas por cada servicio, dentro del Presupuesto Total de cada Concejalía, de las actuaciones que contemplan la perspectiva de género en sus objetivos y planificación. Por otro lado el presupuesto estará sujeto a cualquier variación estructural que pudiera acontecer.

Es necesario destacar que el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es una herramienta de trabajo flexible y dinámica, que sirve de guía a todos los servicios municipales para la incorporación de forma transversal del principio de igualdad de oportunidades entre géneros y que a lo largo de su vigencia será evaluado y por tanto permitirá la incorporación de las modificaciones y nuevas líneas de trabajo que sean necesarias para conseguir la efectiva y real igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres residentes en el Municipio de Murcia.

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2010 - 2012

EJE 1: MAINSTREAMING EN LA ADMINISTRACIÓN

Incorporar la visión de Género a las actuaciones municipales requiere la revisión y re-programación de éstas bajo el prisma del género, la igualdad de oportunidades y la equidad en el reparto de los recursos.

Para llevar a cabo esta nueva tarea se precisa de habilidades profesionales y herramientas que de forma progresiva se irán incorporando a las tareas profesionales y métodos de trabajo.

OBJETIVO 1: INTEGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.1 Incorporar indicadores de género al estudio, diseño y evaluación de todos los programas de intervención municipal.	**1.1.A** Diseño de un proceso de análisis y evaluación de los presupuestos con perspectiva de género.	2010 2011	Economía y Hacienda Bienestar Social	
	1.1.B Revisión de los programas de formación, intervención y sensibilización municipal, explicitando indicadores de género, para garantizar la incorporación del principio de igualdad, tanto entre sus objetivos como en los contenidos y materiales.	2010 2011	Todas las Concejalías	
1.2 Promover la Igualdad de Oportunidades en la relación de la administración local con empresas privadas y otras organizaciones.	**1.2.A** Estudio e incorporación a las pliegos de condiciones de los concursos públicos para acceder a contratos con esta administración local, de condiciones especiales de ejecución de la obra relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	2010 2011	Presidencia Todas las Concejalías	

Objetivo específico	Medidas	Temporalización	Concejalías	Presupuesto
	1.2.B Incorporación de indicadores de género a los criterios de concesión de subvenciones que se promuevan desde las distintas Concejalías Municipales, así como también se exigirán en las evaluaciones y memorias justificativas, los datos desagregados por sexos.	2010	Economía y Hacienda Todas las Concejalías	
1.3 Configurar las estadísticas desagregada por sexos para valorar el impacto de género de las políticas municipales.	**1.3.A** Adaptación y actualización de los programas informáticos para la recogida de los datos desagregada por sexos, y así poder analizarlos posteriormente desde la perspectiva de género. **1.3.B** Análisis de género de los datos estadísticos municipales para conocer la situación y posición de las mujeres del municipio e incorporación de las medidas necesarias para garantizar la equidad de género en el diseño de las políticas municipales.	2010 2011 2010 2011 2012	Economía y Hacienda Bienestar Social	5.000 Euros 5.000 Euros
1.4 Contemplar la Equidad de Género como garantía de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el acceso a Servicios Municipales.	**1.4.A** Análisis de género de las Ordenanzas Fiscales Municipales. **1.4.B** Establecimiento de criterios de acción positiva en favor de unidades familiares a cargo de mujeres solas y con menores y/o personas dependientes a su cargo, para el acceso a prestaciones y servicios municipales: centros de conciliación, escuelas infantiles, comedores escolares, centros de estancias diurnas, bono-bus, tasas municipales.	2010 2011 2010 2011 2012	Economía y Hacienda Economía y Hacienda	5.000 Euros 5.000 Euros

Objetivo específico	Medidas	Temporalización	Concejalías	Presupuesto
1.5 Mantener y visibilizar la Transversalidad de Género y el desarrollo de Acciones Positivas para mujeres en los programas de Cooperación al Desarrollo que sean subvencionados desde el Ayuntamiento.	**1.5.A** Establecimiento de una mayor puntuación en la convocatoria de subvenciones a programas de Cooperación al Desarrollo, con un impacto positivo para la Igualdad entre Géneros.	2010 2011 2012	Cooperación al Desarrollo	
	1.5.B Desarrollo de actuaciones de sensibilización y formación en cooperación al desarrollo, mostrando los programas financiados y el impacto en la vida de las comunidades a partir de las estrategias de transversalidad de género.	2010 2011 2012	Cooperación al Desarrollo	3.000 Euros 3.000 Euros 3.000 Euros
1.6. Participar en Redes Transnacionales de ámbito europeo para el estudio y desarrollo de actuaciones englobadas en la "Hoja de Ruta para la Igualdad 2006 - 2010".	**1.6.A** Participación en Redes Transnacionales de ciudades europeas y/o foros comunitarios en los que se trabaje de forma explícita en el ámbito de la igualdad de género.	2010 2011 2012	Programas Europeos Bienestar Social	
	1.6.B Análisis de viabilidad de proyectos cofinanciados por la Comisión Europea en los casos en que el objetivo principal esté relacionado con la igualdad de género.	2010 2011 2012	Programas Europeos Bienestar Social	

OBJETIVO 2: VISIBILIZAR EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, LA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.1 Definir los Indicadores de Evaluación de la Intervención Social Municipal desde la Perspectiva de Género.	**2.1.A** Revisión de las memorias anuales de los Servicios de Bienestar Social y Servicios Sociales y propuesta de mejoras para garantizar el análisis de los servicios desde la perspectiva de género.	2010	Bienestar Social	
	2.1.B Adaptación de la "Herramienta para Evaluar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el acceso a los Servicios Municipales de Bienestar Social y Servicios Sociales".	2010	Bienestar Social	

OBJETIVO 3: SENSIBILIZAR Y FORMAR AL PERSONAL MUNICIPAL SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
3.1 Incorporar contenidos sobre Igualdad de Oportunidades, Mainstreaming de Género y lenguaje no sexista en todos los cursos de formación dirigidos al personal municipal.	**3.1.A** Incorporación en las actuaciones de formación programadas a partir del Plan de Formación Municipal, normativa y contenidos relativos a la Igualdad entre Género y el uso del lenguaje no sexista.	2010	Personal	
	3.1.B Desarrollo de acciones formativas específicas para la implementación de las políticas de igualdad de forma transversal.			
	-"Transversalidad de Género"	2010	Personal	3.319 Euros
	-"Política de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres" (on line)	2010	Personal	5.419 Euros
	-Acciones formativas en Igualdad[11].	2010 2011 2012	Personal	3.000 Euros 3.000 Euros 3.000 Euros
	-La intervención con mujeres víctimas de violencia desde la perspectiva de género.	2010 2011	Personal	2.270 Euros 2.270 Euros

11. Se garantiza, al menos, una acción formativa en materia de Igualdad dentro del Plan de Formación Municipal, para cada año de vigencia del Plan

Objetivo específico	Medidas	Temporalización	Concejalías	Presupuesto
	-Cursos específicos sobre comunicación no sexista, en los que se abordará el uso no sexista del lenguaje y el uso de imágenes no estereotipadas, dirigidas especialmente a los colectivos profesionales y servicios que tengan entre sus competencias la comunicación. **3.1.C.** Establecimiento de un plan progresivo de formación específica por áreas o servicios que permitan al personal municipal incorporar la perspectiva de género como parte de su tarea profesional, garantizando al menos una acción formativa por servicio municipal a lo largo de la vigencia del presente plan. -Formación en Igualdad entre Géneros y estrategias de Transversalidad de Género en cada Servicio Municipal[12].	2010 2011 2012 2010 2011 2012	Bienestar Social Todos los Servicios Municipales.	1.500 Euros 1.500 Euros 1.500 Euros 1.500 Euros/ acción formativa.
3.2. Formación específica para la prevención de la violencia de género.	**3.2.A** Información y formación básica sobre los Recursos de Atención en materia de Violencia contra las Mujeres dirigida a los servicios de atención directa al público. **3.2.B** Formación para la Detección y Prevención de la Violencia de Género dirigida al personal de los ámbitos social y educativo.	2010 2011 2012 2010 2011	Bienestar Social Bienestar Social	3.000 Euros 3.000 Euros

12. En el periodo de 2010 a 2012 cada Servicio Municipal realizará al menos una acción formativa en materia de igualdad entre género y estrategias de transversalidad.

Objetivo específico	Medidas	Temporalización	Concejalías	Presupuesto
	3.2.C Formación especializada dirigida a la Policía Local para la detección de situaciones de violencia y protección a las víctimas, haciendo especial incidencia en los factores psicosociales que determinan la violencia contra las mujeres.			
	-Inspecciones oculares. Intervención en violencia doméstica. Atención a las víctimas de delitos".	2010	Personal	1.716 Euros
	-Acciones formativas sobre Intervención en violencia doméstica y violencia de género.	2010 2011 2012	Personal	1.800 Euros 1.800 Euros 1.800 Euros
	-Actuación Policial específica en violencia contra la mujer.	2010	Personal	1.600 Euros

OBJETIVO 4: DIFUNDIR LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.1 Incorporar el uso no sexista del lenguaje..	**4.1.A** Publicación y difusión entre el personal del Ayuntamiento de materiales de información, formación y sensibilización para el uso del lenguaje (escrito y de imagen) no sexista, reeditando documentos ya existentes.	2010	Bienestar Social	3.000 Euros

Objetivo específico	Medidas	Temporalización	Concejalías	Presupuesto
	4.1.B Revisión y modificación de todos los documentos administrativos y ordenanzas para adaptarlas al uso no sexista del lenguaje.	2010 2011	Todas las Concejalías	
4.2 Garantizar la transmisión de imágenes no estereotipadas de Mujeres y Hombres.	**4.2.A** Revisión de los materiales y cartelería que se vayan a editar y reeditar para garantizar que no se haga un uso sexista y estereotipado de las imágenes.	2010 2011 2012	Todas las Concejalías Bienestar Social	
4.3 Manifestar el compromiso de la Administración Local con la Igualdad entre Géneros.	**4.3.A** Convocar un concurso para elegir el Diseño del logotipo del Plan Municipal de Igualdad "Murcia en Igualdad".	2010	Bienestar Social	500 Euros
	4.3.B Incorporación a los portales de las webs municipales el logotipo "Murcia en Igualdad".	2010	Todas las Concejalías	
	4.3.C Se enlazarán las webs municipales con la página web de los Centros de la Mujer y ésta con otras páginas relacionadas con la Igualdad entre Géneros y el Asociacionismo para la Igualdad.	2010	Todas las Concejalías	
	4.3.D En fechas de especial significado para la Igualdad entre Géneros, las webs municipales mostrarán distintivos específicos relacionados con las mismas.	2010 2011 2012	Todas las Concejalías	

OBJETIVO 5: ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MURCIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
5.1 Consolidar la Agencia de Igualdad del Ayuntamiento de Murcia como servicio que garantiza la incorporación de la transversalidad de género en los servicios municipales.	**5.1.A** Se llevarán a cabo las actuaciones oportunas que garanticen la presencia de personal técnico especializado "Agente de Igualdad", en el Ayuntamiento de Murcia.	2010 2011 2012	Bienestar Social	40.000 Euros 40.000 Euros 40.000 Euros
5.2 Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad y conciliación para el personal municipal.	**5.2.A** Se informará al personal municipal de la normativa y acciones municipales que favorezcan la igualdad entre géneros y la conciliación.	2010 2011 2012	Personal	
5.3 Constituir la Comisión Municipal de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Murcia.	**5.3.A** Creación de la Comisión Municipal de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Murcia, integrada por representantes técnicos de cada servicio municipal, siguiendo la tendencia Europea de participación abierta.	2010	Todas las Concejalías	
5.4 Evaluar el presente Plan y Diseño del siguiente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Géneros.	**5.4.A** La Comisión Municipal de Igualdad de Género formada por personal técnico de las diferentes Concejalías evaluará la implementación y cumplimiento de los objetivos planteados en éste Plan Municipal. **5.4.B** Elaboración de Propuestas de modificación y/o nuevas medidas a incorporar al plan y a próximos planes.	2010 2011 2012 2010 2011 2012	Comisión de Igualdad Comisión de Igualdad	

EJE 2: PROMOCIÓN TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD

La cercanía de la Administración Municipal a la ciudadanía permite compensar los desequilibrios y desigualdades que puedan impedir el mayor nivel de bienestar social y calidad de vida.

Los objetivos y actuaciones que se plantean, y la división en éstas 6 áreas, tienen como finalidad el superar las situaciones de desigualdad que por razón de género siguen produciéndose y seguir construyendo un Municipio desde los valores y principio de Igualdad entre Géneros y No Violencia, a través de acciones positivas para mujeres y contemplando la igualdad y equidad de género en el diseño e implementación de todos los programas y servicios municipales dirigidos de forma directa a la ciudadanía.

ÁREA 1
EMPLEO, FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL FAMILIAR Y PERSONAL

Seguir avanzando en la igualdad entre géneros requiere el mantenimiento de los esfuerzos en el acceso de las mujeres al poder económico.

Si bien es incuestionable la mayor participación de las mujeres en el mundo laboral, se hace necesario trabajar y apostar para que su participación sea en condiciones de igualdad con los varones, de aquí que las actuaciones que se proponen inciden en:

- Mejorar las posibilidades de formación de las mujeres, en especial de las que se encuentran en riesgo de exclusión.

-Potenciar la contratación y participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los varones, en lo laboral, para superar la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.

-Estimular la participación de los varones en el ámbito doméstico.

Para que la participación de las mujeres en el ámbito laboral se de en condiciones de igualdad con los hombres, se requiere de la participación de éstos en el ámbito doméstico, en igual proporción y cantidad que lo hacen las mujeres. Que los hombres no participen de igual forma y manera en las tareas de cuidado de personas y en las tareas domésticas, supone más allá del mantenimiento de estereotipos de género, la doble carga de trabajo para las mujeres, y por tanto la permanencia de éstas en el mundo laboral de forma precaria, y con graves dificultades para disponer de tiempo propio.

OBJETIVO 1: INCIDIR EN LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES PARA SU DESARROLLO PERSONAL, CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.1.1 Potenciar las capacidades personales y de relación de las mujeres como herramienta para la promoción personal y la participación social y comunitaria.	**1.1.1.A** Desarrollo de una formación inicial que amplíe las posibilidades de incorporación de las mujeres a la vida laboral, facilitando la coordinación con la Educación de Personas Adultas y a través de las acciones formativas que se desarrollan en la Red Municipal de Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Bienestar Social	40.000 Euros 40.000 Euros 40.000 Euros
	1.1.1.B Realización de talleres formativos que favorezcan procesos de promoción personal y de mejora de las capacidades individuales, desde la perspectiva de género, para la participación social y comunitaria de las mujeres, a través de las acciones formativas que se desarrollan en la Red Municipal de Centros de la Mujer	2010 2011 2012	Bienestar Social	15.000 Euros 15.000 Euros 15.000 Euros
	1.1.1.C Se subvencionarán a Asociaciones y Federaciones que desarrollen procesos formativos y para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Promoción de la Igualdad entre Géneros y el empoderamiento de las mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social	30.000 Euros 30.000 Euros 30.000 Euros
1.1.2 Formar a mujeres en situación de exclusión para el desarrollo de competencias básicas relacionales y laborales que posibiliten su incorporación a un trabajo remunerado.	**1.1.2.A** Formar a mujeres en situación de exclusión para el desarrollo de competencias básicas relacionales y laborales que posibiliten su incorporación a un trabajo remunerado.	2010 2011 2012	Bienestar Social	160.000 Euros 160.000 Euros 160.000 Euros
	1.1.2.B. Realización de módulos de formación a mujeres en situación de desventaja social para el desarrollo de competencias laborales que favorezcan el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo.	2010 2011 2012	Bienestar Social	21.000 Euros 21.000 Euros 21.000 Euros

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	1.1.2.C Realización de actuaciones lúdico - educativas (escuela de verano y visitas culturales), como parte del programa municipal formativo y de autonomía personal que se dirige a mujeres en situación de dificultad social y a menores a su cargo.	2010 2011 2012	Bienestar Social	20.000 Euros 20.000 Euros 20.000 Euros

OBJETIVO 2: DISMINUIR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA FORMACIÓN Y USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.2.1 Garantizar el acceso de las mujeres del municipio a una formación para el acceso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	**1.2.1.A** Dinamización para fomentar el acceso de las mujeres a las TIC a través de la red de ALA's y Telecentros.	2010 2011 2012	Modernización de la Administración	
	1.2.1.B Desarrollo de formación básica en informática e Internet a través de los Centros de la Mujer, como parte del proceso autonomía personal y de formación para el empleo.	2010 2011 2012	Bienestar Social	17.100 Euros 17.100 Euros 17.100 Euros
		2010 2011 2012	Modernización de la Administración	12.750 Euros (*) 12.750 Euros 12.750 Euros
	1.2.1.C Establecimiento de una línea de coordinación adecuada para la reserva de plazas en los cursos de formación impartidos desde las ALA's y Telecentros municipales, a mujeres incluidas en programas específicos de intervención municipal.	2010 2011	Bienestar Social Servicios Sociales Modernización de la Administración	

(*) Sujeto a modificación por reajuste presupuestario

OBJETIVO 3: DESARROLLAR ACTUACIONES PARA DISMINUIR LA SEGREGACIÓN LABORAL Y FAVORECER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.3.1 Promocionar la contratación de mujeres y la disminución la segregación laboral, eliminando del imaginario empresarial los estereotipos de género en el ámbito laboral.	**1.3.1.A** Realización de campañas informativas y de sensibilización, dirigidas al empresariado, sobre las oportunidades fiscales, de subvención y de promoción empresarial, por tener incorporado el principio de Igualdad de Oportunidades entre Géneros como parte de los objetivos empresariales.	2010 2011 2012	Empleo	10.000 Euros 10.000 Euros 10.000 Euros
	1.3.1.B Creación del Premio Anual: "Igualdad en la Empresa" para reconocer a aquellas empresas que con mayor impulso hayan contribuido a disminuir la brecha de género en el ámbito laboral y potenciar la conciliación de la vida laboral y familiar entre el personal empleado.	2010 2011 2012	Bienestar Social	1.500 Euros 1.500 Euros 1.500 Euros
1.3.2 Promocionar la incorporación de las mujeres a sectores laborales masculinizados.	**1.3.2.A** Desarrollo de campañas y actuaciones (asesoría académico-laboral) para el acceso a la formación de las mujeres en trabajos y/o sectores profesionales en los que está poco representada.	2010 2011 2012 2010 2011 2012	Empleo Juventud	10.000 Euros 10.000 Euros 10.000 Euros 9.400 Euros 9.400 Euros 9.400 Euros

OBJETIVO 4: FACILITAR LA ENTRADA EN EL MERCADO LABORAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.4.1 Diseñar y acordar los mecanismos de coordinación necesarios para favorecer y facilitar la Incorporación Laboral a aquellas Mujeres que se hallan en Situación de Riesgo y/o Exclusión Social.	**1.4.1.A** Desarrollo de los canales de información y coordinación necesarios para garantizar que las mujeres provenientes del Programa Municipal de Intervención con Mujeres en Violencia de Género, y del Programa de Intervención con Mujeres en Riesgo de Exclusión, tengan acceso preferente tanto a la formación laboral, como para la contratación, a través de la Bolsa de Trabajo del Centro Local de Empleo para Mujeres.	2010 2011 2012	Empleo Bienestar Social Servicios Sociales Resto de Concejalías	32.000 Euros 32.000 Euros 32.000 Euros
	1.4.1.B Realización de campañas de sensibilización, dirigidas al empresariado, para la contratación de Mujeres con algún tipo de Discapacidadad.	2011 2012	Empleo	3.000 Euros 3.000 Euros

OBJETIVO 5: FAVORECER E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
1.5.1 Desarrollar actuaciones para la sensibilización de las empresas en materia de Conciliación.	**1.5.1.A** Realización campañas de sensibilización e información dando a conocer la legislación vigente y los beneficios de la conciliación para la producción empresarial.	2010 2012	Empleo	6.000 Euros 6.000 Euros

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	1.5.1. B Cesión de terreno a las agrupaciones empresariales que lo soliciten y cuando los Informes de Impacto de Género así lo aconsejen, para que se construyan y gestionen servicios que posibiliten la Conciliación de la vida laboral y familiar entre el personal empleado.	2011 2012	Urbanismo	
	1.5.1.C Realización de actuaciones de sensibilización para la incorporación de los varones a la necesidad de Corresponsabilidad en la Atención a la Vida Familiar.	2010 2011 2012	Bienestar Social	5.000 Euros 5.000 Euros 5.000 Euros
1.5.2 Desarrollar medidas en el ámbito de las competencias municipales que favorezcan la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal.	**1.5.2.A** Mantenimiento y ampliación progresiva de la oferta, plazas y servicios de Conciliación para la vida familiar y laboral de titularidad municipal.	2010 2011 2012	Bienestar Social	200.000 Euros 200.000 Euros 200.000 Euros
	1.5.2.B Servicio de Ludoteca y Conciliación que facilite la participación en los programas de orientación profesional y formación para el empleo que se desarrollan desde el Servicio de Empleo Municipal.	2010 2011 2012	Empleo	18.000 Euros 18.000 Euros 18.000 Euros
	1.5.2.C Creación de salas de atención a bebés (lactancia e higiene) en los espacios municipales que así lo requieran y cuya estructura lo permita.	2010 2011 2012	Todas las Concejalías	

ÁREA 2:
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Para conseguir la Igualdad real entre Mujeres y Hombres es imprescindible que se establezcan estrategias para superar las desigualdades, que basadas en cuestiones de género, menoscaban los derechos de las mujeres con relación a la salud y el bienestar social.

Desde ésta premisa se proponen actuaciones para la información, formación y atención a las necesidades específicas de salud de las mujeres, en todos los ciclos de edad, como elemento clave para incrementar su calidad de vida. Estas actuaciones se desarrollarán a partir de los programas municipales de promoción de la salud, prestando especial atención a la población juvenil, ya que se entiende que formar e informar a la juventud del Municipio sobre los aspectos de la salud y ciclos de vida, diferentes en mujeres y hombres, favorece un mayor conocimiento del propio sexo, reconocimiento del otro, respeto a la diferencia y la superación de estereotipos de género.

Por otro lado, amplificar la información (procesos y espacios específicos de difusión) sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y recursos para la igualdad, viene a garantizar que la información llega a todas las mujeres residentes en el municipio y en especial a aquellas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

El acceso a la información facilita el proceso de toma de decisión, empoderamiento y autonomía, objetivo último que se pretende con las actuaciones presentadas.

OBJETIVO 1: PROMOCIONAR LA SALUD DE LAS MUJERES EN TODOS LOS CICLOS DE VIDA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.1.1 Elaborar un estudio sobre la Calidad de Salud de las Mujeres en el Municipio de Murcia, en todos los Ciclos de Vida que incorpore y visibilice los riesgos para la salud del Trabajo Doméstico.	**2.1.1.A** Diseño y contratación del estudio sobre la Calidad de Vida de las Mujeres en el Municipio desde la perspectiva de género, cuyos resultados permitirá la adecuación de los programas de salud; visibilizará los riesgos para la salud del trabajo en el ámbito doméstico y pondrá en valor los trabajos domésticos, dando a conocer su impacto sobre la calidad de la vida de las personas.	2010 2011 2012	Sanidad	3.000 Euros 9.000 Euros
2.1.2 Visibilizar las Necesidades específicas de Salud de las Mujeres en los diferentes estadios y ciclo de vida.	**2.1.2.A** Revisión y adecuación de los programas de promoción de la salud para verificar que incorporan, visibilizan y atienden a las necesidades y problemáticas específicas de salud de las mujeres:			
	a) Incorporación a los talleres de alimentación contenidos relativos a la prevención de trastornos de la alimentación.	2010 2011 2012	Sanidad	3.000 Euros 3.000 Euros 3.000 Euros
	b) Inclusión de la perspectiva de género en los talleres de prevención del consumo de drogas.	2010 2011 2012	Sanidad	4.700 Euros 4.700 Euros 4.700 Euros
	c) Vacunación del VPH a niñas nacidas a partir de 1995.	2010 2011 2012	Sanidad	
	2.1.2.B Desarrollo de formación e información relativa a la salud reproductiva de las mujeres, atendiendo a todos sus estadios.			
	a) Planificación y diseño de talleres para grupos de mujeres.	2010 2011 2012	Sanidad	8.750 Euros 8.750 Euros 8.750 Euros
	b) Seminarios y Talleres de Fisioterapia Preventiva para Mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social	12.500 Euros 12.500 Euros 12.500 Euros

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.1.3 Garantizar la difusión de una imagen saludable y respetuosa con la Mujer y el Hombre exenta de estereotipos.	**2.1.3.A** Se difundirá una imagen saludable y real, exenta de estereotipos, y mostrando la diversidad de hombres y mujeres en todo el material que se edite desde el Ayuntamiento en el que aparezca la figura humana.	2010 2011 2012	Todas las Concejalías	
	2.1.3.B Difusión de una imagen saludable de mujeres y varones a través de los desfiles de "Pasarela Abierta".	2010 2011 2012	Turismo	
2.1.4 Desarrollar actuaciones relacionadas con la salud afectivo-sexual de Mujeres y Hombres y la Prevención de la Violencia de Género.	**2.1.4. A** Incorporación a los Programas de Promoción de la Salud para Jóvenes la formación e información relativa a la salud afectivo-sexual de mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género.			
	a) Talleres afectivo - sexuales para adolescentes.	2010 2011 2012	Sanidad	17.000 Euros 17.000 Euros 17.000 Euros
	b) Taller de prevención de la violencia de género: formación de monitores.	2010	Sanidad	3.000 Euros
	c) Talleres de educación de prevención de violencia de género 4º ESO.	2010 2011 2010	Sanidad	10.150 Euros 10.150 Euros 10.150 Euros
	2.1.4.B Difusión de información y estrategias para prevenir la violencia de género en las relaciones afectivas a través de la Asesoría Psico-Social a la población juvenil.	2010 2011 2012	Juventud	9.500 Euros 9.500 Euros 9.500 Euros
2.1.5 Establecer coordinación con otras Administraciones, Entidades y Servicios de Atención a la Salud para contribuir en la prevención de cánceres en las mujeres.	**2.1.5.A** Colaboración en los procesos de vacunación del VPH a niñas de la cohorte de 1994 a 1997.	2010 2011 2012	Sanidad	
	2.1.5.B Realización de campañas divulgativas sobre autoexploración mamaria; revisiones ginecológicas periódicas; prevención del tabaquismo.	2010 2011	Sanidad	3.900 Euros 4.000 Euros

OBJETIVO 2: INFORMAR Y SENSIBILIZAR A TODA LA CIUDADANÍA SOBRE EL DERECHO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.2.1 Mejorar y aumentar la sensibilización e información a la ciudadanía en materia de Igualdad entre Géneros.	**2.2.1.A** Prestación del Servicio de Información y Orientación en materia de Igualdad de Oportunidades entre Géneros.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
	2.2.1.B Desarrollo de campañas de sensibilización sobre Igualdad de Género, Coeducación, Corresponsabilidad y Conciliación.	2010 2011 2012	Bienestar Social	4.000 Euros 4.500 Euros 4.500 Euros

OBJETIVO 3: FAVORECER E IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.3.1 Crear el Consejo Municipal de Igualdad.	**2.3.1.A** Creación del Consejo Municipal de Igualdad, como órgano de participación de las mujeres y sus asociaciones en los asuntos municipales, siguiendo lo establecido en la normativa vigente.	2010	Bienestar Social	
2.3.2 Apoyar técnica y económicamente al Movimiento Asociativo de Mujeres de ámbito municipal.	**2.3.2.A** Promoción y Asesoramiento técnico para el fomento del Asociacionismo de Mujeres en el Municipio.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
	2.3.2.B Mantenimiento y Equipamiento de la Red Municipal de Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Bienestar Social	157.000 Euros 157.000 Euros 157.000 Euros
	2.3.2.C Establecimiento de Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y las Red Municipal de Centros de la Mujer.	2010	Bienestar social	

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	2.3.2.D Apoyo económico para el desarrollo de los Proyectos Anuales de Actividades de la Red Municipal de Asociaciones Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Bienestar Social	75.000 Euros 75.000 Euros 75.000 Euros
	2.3.2.E Dotación de equipos informáticos y conexión a Internet de toda La Red Municipal de Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Modernización de la Administración	3.900 Euros 3.900 Euros 3.900 Euros
	2.3.2.F Mantenimiento de la página web de Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Bienestar Social	3.000 Euros 3.000 Euros 3.000 Euros
2.3.3 Intensificar la formación en materia de Igualdad de Género dirigida a las Asociaciones de Mujeres del Municipio.	**2.3.3.A** Jornadas de formación en temas de Igualdad de Género, Políticas de Igualdad, Coeducación, Corresponsabilidad y Conciliación.	2010 2011 2012	Bienestar Social	10.000 Euros 12.000 Euros 12.000 Euros
	2.3.3.B Cursos de formación, dirigidos a las Asociaciones de Mujeres de ámbito municipal de promoción de la Igualdad de Género.	2010 2011 2012	Bienestar Social	15.000 Euros 15.000 Euros 15.000 Euros
	2.3.3.C Financiación a través de subvenciones de aquellas actuaciones formativas desarrolladas por Asociaciones que tengan como objetivo la promoción de la igualdad de género, la corresponsabilidad en el reparto de tareas y la participación de las mujeres en la vida pública.	2010 2011 2012	Bienestar Social	60.000 Euros 60.000 Euros 60.000 Euros
2.3.4 Estimular y Apoyar la presencia y participación de las mujeres mayores en la Red Municipal de Centros Sociales de Personas Mayores del Municipio.	**2.3.4.A** Incorporación al Programa de Formación que se dirige a los Centros Sociales de Mayores de actividades para la promoción de la Igualdad entre Géneros.	2010 2011 2012	Bienestar Social	35.000 Euros 35.000 Euros 35.000 Euros
	2.3.4.B Puesta en Marcha dentro de las Juntas Directivas de los Centros Sociales de Mayores de la "Comisión de Igualdad" con el objetivo de que se garantice la Igualdad de Oportunidades dentro del Programa Anual de Actividades.	2011	Bienestar Social	

OBJETIVO 4: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DIRIGIDOS A MUJERES EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.4.1 Incrementar los Recursos Personales de las Mujeres en Riesgo o Exclusión Social a través del conocimiento, manejo y uso de los Servicios Municipales.	**2.4.1.A** Incorporación al Programa de Formación a Personas en Dificultad Social contenidos específicos sobre los recursos de promoción de la Igualdad entre Géneros.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
	2.4.1.B Adecuación e incorporación de los contenidos de los programas de Promoción de la Salud Específicos para las Mujeres, a la formación básica que se desarrolla a través del Programa de Formación a Personas en Dificultad Social.	2010 2011 2012	Sanidad Bienestar Social	
	2.4.1.C Desarrollo de actuaciones específicas de alfabetización básica en el manejo de las TIC.	2010 2011 2012	Modernización de la Administración	1.700 Euros (*) 1.700 Euros 1.700 Euros
	2.4.1.D Adaptación de la "Guía de Recursos para la Igualdad entre Géneros" a las necesidades informativas y formativas de las Mujeres en Riesgo o situación de Exclusión Social.	2010 2012	Bienestar Social	

OBJETIVO 5: GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA SOCIAL. RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
2.5.1 Facilitar el acceso a la información a las Mujeres Extranjeras.	**2.5.1.A** Traducción y Difusión de la "Guía de Recursos para la Igualdad entre Géneros".	2010 2012	Bienestar Social	

(*) sujeta a modificación presupuestaria

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	2.5.1.B Traducción a diversos idiomas los folletos formativos e informativos relacionados con la Promoción de la Salud y la atención a Necesidades específicas de Salud de las Mujeres.	2010 2011 2012	Salud	
2.5.2 Garantizar el Derecho a la información y acceso a los recursos a las Mujeres con Discapacidad.	**2.5.2.A** Establecimiento en el Convenio de colaboración con la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia, de la prestación del servicio de intérprete a mujeres sordas para garantizar su acceso a los Servicios Municipales.	2010 2011 2012	Bienestar Social	1.000 Euros 1.000 Euros 1.000 Euros
	2.5.2.B Establecimiento de un Convenio de colaboración con la O.N.C.E para la edición de la "Guía de Recursos para la Igualdad entre Géneros", adaptada a las necesidades de las Mujeres Invidentes.	2010	Bienestar Social	5.000 Euros
	2.5.2.C Incorporación de la perspectiva de Igualdad entre Géneros en las actuaciones y formación dirigida a las Personas con Discapacidad psíquica o intelectual que en todo o en parte sean financiadas con fondos municipales, mediante convenio o subvención.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
2.5.3 Mantener la colaboración con Entidades que atienden a colectivos de Mujeres en situación de especial vulnerabilidad y discriminación.	**2.5.3. A** Mantenimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del Programa Europeo ACCEDER, entre cuyos objetivos tiene la promoción laboral de la Mujer Gitana[13].	2010	Servicios Sociales Programas Europeos Empleo	53.500 Euros

13. El mantenimiento de esta actuación depende de la existencia de financiación Europea, por lo que de mantenerse se incrementaría el presupuesto de Servicios Sociales y el general del Plan de Igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	2.5.3.B Los Convenios de colaboración con Asociaciones cuya finalidad es la atención a Mujeres que ejercen la Prostitución, incluirán actuaciones relacionadas con la inserción laboral, lucha contra el estigma social, denuncia del proxenetismo y cualquier otra demanda que permita la atención a las demandas y dignificación de su situación.	2010 2011 2012 2010 2011 2012	Bienestar Social Sanidad	50.000 Euros 50.000 Euros 50.000 Euros 50.000 Euros 50.000 Euros 50.000 Euros

ÁREA 3:
EDUCACIÓN

Es incuestionable la responsabilidad de toda la sociedad en la educación de las criaturas.

Todas las administraciones, y con especial cuidado la administración local, por su cercanía a la ciudadanía, participa de la educación de los y las menores, tanto a través de la promoción de actividades lúdico-educativas para el desarrollo de la población escolar en tiempo libre, como por la promoción de actuaciones formativo-educativas al resto de la comunidad escolar, y que siendo complementarias a las propiamente académicas:

-Complementan y propician el desarrollo integral del alumnado.

-Facilitan apoyo al profesorado en la educación en valores y en la construcción personal del alumnado.

-Colaboran y orientan a los padres y madres en el complejo proceso educativo.

Superar los roles y estereotipos de género que vienen manteniendo a mujeres y hombres en situaciones y posiciones diferentes y desiguales, más allá de la igualdad formal conseguida en nuestra sociedad, requiere de incorporar los valores de igualdad y respeto entre géneros, de forma natural superando el espejismo de la igualdad.

Para ello se proponen actuaciones con este objetivo de forma clara y directa, más allá de la incorporación transversal del principio de igualdad en todas las actuaciones educativas que se dirigen a la ciudadanía.

OBJETIVO 1: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
3.1.1 Desarrollar modelos educativos que favorezcan la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	**3.1.1.A** Verificación de los Programas Educativos que se dirigen al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato para garantizar la incorporación de los valores y principios relativos a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	2010	Educación	
	3.1.1.B Verificación de los Programas y actuaciones educativas que se dirigen a los Equipos del Profesorado y Familias, como recoge la L.O.E., resaltando la reflexión sobre valores como la Igualdad, Solidaridad y Libertad.	2010	Educación	
	3.1.1.C Desarrollo del Proyecto "A partes Iguales" que se dirige al alumnado de ESO y Bachillerado de los Centros Educativos del Municipio y cuyo objetivo es articular medidas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el marco educativo.	2010 2011 2012	Educación	4.050 Euros 4.050 Euros (*) 4.050 Euros (*)
	3.1.1. D Desarrollo del Proyecto "A partes Iguales" a equipos directivos, personal de orientación, profesorado y madres y padres del alumnado de ESO y Bachillerato de los Centros Educativos del Municipio dotando de información, estrategias y técnicas en el contexto de la prevención para mejorar el proceso educativo dentro de la comunidad escolar, favoreciendo la educación en valores.	2010 2011 2012	Educación	1.440 Euros 1.440 Euros (*) 1.440 Euros (*)

(*) Sujeto a modificación por reajuste presupuestario

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	3.1.1.E Publicación de los materiales de apoyo a los talleres "A partes iguales: Cosa de dos".	2010 2011 2012	Educación	2.432 Euros 2.432 Euros (*) 2.432 Euros (*)
	3.1.1.F Comprobación de los materiales utilizados: ejemplos, lenguajes, imágenes, etc., para eliminar cualquier elemento que pueda suponer el mantenimiento de estereotipos y roles tradicionales, sexistas y contrarios a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	2010	Educación	
	3.1.1.G Desarrollo del Principio de Igualdad entre Géneros a través de las actividades socioeducativas que se realizan con menores del Municipio: Programa de Actividades con Infancia, Día de los Derechos de los niños y las niñas y Escuelas de Verano.	2010 2011 2012	Servicios Sociales Centros culturales	
	3.1.1.H Fomento de la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Prevención de la Violencia de Género a través de los programas educativos desarrollados desde los Centros de Servicios Sociales y Acción Comunitaria, dirigidos a Jóvenes.	2010 2011 2012	Servicios Sociales	
3.1.2 Facilitar la incorporación del Principio de Igualdad entre Géneros en la dinámica de funcionamiento, gestión y planificación de actuaciones de las AMPAS.	**3.1.2.A** Se formará a las AMPAS y Consejos Escolares en temas de: Igualdad entre Género; Corresponsabilidad en la vida cotidiana y educativa de los hijos e hijas y Prevención de la Violencia de Género, fomentando en general formas democráticas y de tolerancia y fomentando la Educación en Valores.	2010 2011 2012	Educación	6.440 Euros 6.440 Euros (*) 6.440 Euros (*)

(*) Sujeto a modificación por reajuste presupuestario

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	3.1.2.B Información y Formación a la Representación Municipal en los Consejos Escolares de Centro partiendo de la legislación vigente como impulsores de medidas educativas de Igualdad entre Hombres y Mujeres y como promotores de de una educación participativa y democrática.	2010	Educación	3.000 Euros
3.1.3 Adecuar los Programas de Educación Ambiental para que garanticen la transmisión de Valores no discriminatorios y relacionados con la Igualdad entre Géneros.	**3.1.3.A** Revisión de los materiales utilizados: ejemplos, lenguajes, imágenes, para eliminar cualquier elemento que pueda suponer el mantenimiento de roles tradicionales, sexistas y contrarios a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	2010	Educación	
	3.1.3.B Visibilización y puesta en valor de las tareas tradicionalmente atribuidas a las mujeres, y directamente relacionadas con la protección y conservación ambiental, a través de la pedagogía y los materiales que se utilizan en los talleres y actividades de Educación Ambiental.	2010	Educación	
	3.1.3.C Reserva de uno de los talleres y/o cursos de educación ambiental como complemento de la formación integral que reciben las mujeres que participan en el Programa de Formación a Personas en Dificultad Social.	2010 2011 2012	Educación Bienestar Social	
3.1.4 Garantizar la llegada de información sobre Igualdad entre Géneros a la Juventud.	**3.1.4.A** Se incluirán temas relacionados con la Igualdad entre Géneros, Responsabilidades compartidas y la Prevención de la Violencia de Género, en los soportes de difusión informativa que se dirigen a la Juventud a través del informajoven (webs; revista, mupis).	2010 2011 2012	Juventud	

ÁREA 4
CULTURA Y DEPORTES

Cultura y Deporte son dos ámbitos de la vida en los que la participación de las mujeres a lo largo de la historia ha sido minoritaria, bien por ser considerados espacios no apropiados para las mujeres, bien por las dificultades con las que se encontraban y encuentran las mujeres para financiar su participación y permanencia.

El desarrollo de políticas educativas que hace obligatoria la Educación Primaria y Secundaria para mujeres y hombres, además desde el principio de la coeducación, ha posibilitado el mayor nivel formativo de las mujeres, y su progresiva participación en los procesos y espacios de creación y difusión cultural y artísticas. No obstante, siguen siendo menos visibles las producciones y creaciones de las mujeres: culturales, artísticas y científicas, tanto contemporáneas como las de aquellas que fueron conquistando estos espacios a lo largo de la historia.

Por otro lado, la participación de las mujeres en el deporte de forma profesional es visiblemente menor, fundamentalmente porque la financiación es escasa. Esta diferencia marca la desigualdad y discriminación en la actualidad.

Por todo ello, se plantean objetivos para:

- Visibilizar la producción y participación de las mujeres en los mundos científicos, culturales y deportivos.
- Presentar modelos de mujeres que sirvan de estímulo a las mujeres jóvenes para producir desde éstos ámbitos.

OBJETIVO 1: RECONOCER Y DIFUNDIR LAS APORTACIONES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MURCIANAS EN LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.1.1 Visibilizar la participación de las Mujeres en la construcción económica, social, cultural y política del Municipio.	**4.1.1.A** Coordinación entre diferentes Servicios Municipales para la realización del Proyecto "La Otra Historia" cuya finalidad es sacar a la luz el papel de mujeres a lo largo de la historia reciente de los barrios y pedanías del Municipio.	2010 2011 2012	Bienestar Social Centros Culturales Descentralización	3.000 Euros 3.000 Euros 3.000 Euros
	4.1.1.B Incorporación de la Perspectiva de Género a las Guías Turísticas Municipales.	2010 2011	Turismo	
	4.1.1.C Incorporación a las Rutas Turísticas Municipales las aportaciones sociales, artísticas y culturales y de la actividad privada de mujeres del municipio a lo largo de la Historia.	2010 2011 2012	Turismo	
	4.1.1.D Adopción de Acuerdos en las Juntas Vecinales para la concurrencia de un número proporcional de Nombres de Mujeres, en las propuestas para nuevas calles y plazas de los distritos y pedanías del Municipio.	2010 2011 2012	Estadística Descentralización Juntas Vecinales	

OBJETIVO 2: AUMENTAR EL NIVEL CULTURAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.2.1 Facilitar el conocimiento de la Historia y el Patrimonio Municipal a las Mujeres.	**4.2.1.A** Realización de talleres y/o cursos de "Conocimiento del Patrimonio Histórico y Cultural" dirigidos a las Asociaciones de Mujeres del Municipio.	2010 2011 2012	Bienestar Social	2.500 Euros 2.500 Euros 2.500 Euros

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	4.2.1.B Formación para el desarrollo de la capacidad creativa y artística de las Mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social	12.000 Euros 12.000 Euros 12.000 Euros
	4.2.1.C Desarrollo de Cursos específicos dirigidos a Mujeres para aumentar el conocimiento en las Artes y las Ciencias.	2010 2011 2012	Bienestar Social	5.000 Euros 5.000 Euros 5.000 Euros
	4.2.1.B Formación para el desarrollo de la capacidad creativa y artística de las Mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social	12.000 Euros 12.000 Euros 12.000 Euros
	4.2.1.C Desarrollo de Cursos específicos dirigidos a Mujeres para aumentar el conocimiento en las Artes y las Ciencias.	2010 2011 2012	Bienestar Social	5.000 Euros 5.000 Euros 5.000 Euros

OBJETIVO 3: VISIBILIZAR LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS DE MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.3.1 Fomentar y difundir las producciones artísticas de las Mujeres.	**4.3.1.A** Realización de Exposiciones monográficas de Mujeres Artistas en los espacios municipales de difusión cultural.	2010 2011 2012	Cultura	12.000 Euros 12.000 Euros 12.000 Euros
	4.3.1.B Participación de las Asociaciones de Mujeres del Municipio en el Comisariado de exposiciones monográficas de mujeres.	2010 2011	Cultura Bienestar Social	
	4.3.1.C Apoyo y difusión de la producción investigadora y científica con autoría de mujeres por parte del Museo de la Ciencia y el Agua.	2010 2011 2012	Cultura	6.000 Euros 6.000 Euros 6.000 Euros

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.3.2 Referenciar un espacio de la Red Municipal de Bibliotecas como el Centro de Documentación para la Igualdad.	**4.3.2.A** Establecimiento de una de las Bibliotecas Municipales en el que se centralicen producciones literarias de mujeres, bibliografía sobre políticas de igualdad y de literatura infantil y juvenil para la igualdad.	2010	Cultura	
	4.3.2.B Se difundirá a través de la Web la creación de éste espacio.	2010	Cultura	

OBJETIVO 4: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
4.4.1. Continuar potenciando la práctica del deporte entre la población femenina en edad escolar.	**4.4.1.A** Mantenimiento de las actuaciones de sensibilización en la comunidad escolar acerca de la importancia de la práctica deportiva por parte de las niñas, rompiendo estereotipos de género e implicando al profesorado y AMPAS.	2010 2011 2012	Deportes	
	4.4.1.B Establecimiento de un Premio Anual para el reconocimiento a los Colegios y al Profesorado que hayan incidido para una mayor participación de niñas en los equipos y actividades de deporte escolar.	2010 2011 2012	Bienestar Social Deportes	2.000 Euros 2.000 Euros 2.000 Euros
4.4.2 Promocionar la participación de las Mujeres en las actividades deportivas de Competición.	**4.4.2.A** Visibilización de las Mujeres que han destacado por su participación en competiciones deportivas a través de las informaciones emitidas en los medios de comunicación.	2010 2011 2012	Deportes	

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	4.4.2.B Valoración especial, en las subvenciones, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que promocionen y amplíen las escuelas deportivas femeninas en categorías inferiores.	2010 2011 2012	Deportes	
	4.4.2.C Establecimiento de criterios de acción positiva para Mujeres en las subvenciones a Deportistas Individuales con el objeto de permitir la Igualdad de Oportunidades entre sexos en la práctica deportiva Profesional.	2010 2011 2012	Deportes	
4.4.3 Acercar la Práctica Deportiva a las Mujeres del municipio, disminuyendo la brecha de género existente.	**4.4.3.A** Información y difusión de las actividades deportivas municipales entre la población femenina, como potenciador de la calidad de vida para la mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social Deportes	
	4.4.3.B Realización de actividades para promocionar y visibilizar la práctica deportiva como un elemento para la Igualdad entre Géneros, vinculadas a fechas significativas o Días Internacionales.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
	4.4.3.C Evaluación y adecuación de horarios, actividades y servicios deportivos para favorecer el uso de los Equipamientos Deportivos Municipales por parte de Mujeres y Hombres de todos los grupos de edad.	2010 2011 2012	Deportes	

ÁREA 5:
VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia contra las Mujeres es la más visible e injusta consecuencia de la desigualdad y discriminación hacia las mujeres y el mayor atentado a los derechos humanos. Está basada y asentada en de desigualdad por razón de sexo. Somete a las mujeres a una indefensión continua, llegando a despojarlas de su identidad personal y posibilidad de auto-reconocimiento.

Es responsabilidad de ésta administración, prevenir, atender y proteger a toda la ciudadanía de ésta lacra. La Violencia de Género o Violencia contra las Mujeres no es un asunto ni un problema exclusivo de las mujeres, por el contrario es un problema de hombres que sufren y padecen las mujeres; de aquí la importancia de sensibilizar, formar e informar y educar desde la infancia en conceptos y valores de igualdad entre géneros, respeto y reconocimiento de hombres y mujeres y no violencia en las relaciones de pareja.

De igual forma, es necesario reforzar las estrategias y recursos de protección y atención a las mujeres que se encuentran en situación de violencia por razón de género.

OBJETIVO 1: SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
5.1.1 Mantener y reforzar las Campañas de sensibilización en materia de Violencia Contra las Mujeres dirigidas a toda la ciudadanía y a grupos específicos de población.	**5.1.1.A** Programación de actividades formativas y de concienciación en torno al Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	2010 2011 2012	Bienestar Social	6.000 Euros 10.000 Euros 10.000 Euros
	5.1.1.B Realización de Campañas de "Prevención de Relaciones Violentas" dirigidas a Jóvenes de ambos sexos del municipio.	2010 2011	Bienestar Social	3.000 Euros 10.000 Euros
	5.1.1.C Realización de Campañas de Concienciación, dirigidas a Varones del Municipio, que propongan modelos de masculinidad no violentos.	2011 2012	Bienestar Social	10.000 Euros 10.000 Euros
	5.1.1.D Difusión de guías y materiales de información sobre los Recursos de Atención a Mujeres en Situación de Violencia machista.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
5.1.2 Impartir formación sobre los procesos de Violencia contra las Mujeres y los Recursos de Atención.	**5.1.2.A** Realización de Cursos para la Información y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en todo el Municipio a través de la Red Municipal de Centros de la Mujer.	2010 2011 2012	Bienestar Social	5.000 Euros 5.000 Euros 5.000 Euros
	5.1.2.B Colaborar con todas las Entidades y/o Servicios que demanden actuaciones para Informar sobre la violencia contra las mujeres y Recursos para la Atención a mujeres en situaciones de violencia y menores a su cargo.	2010 2011 2012	Bienestar Social	

OBJETIVO 2: AMPLIAR Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
5.2.1 Garantizar e incrementar la Seguridad y Protección de las Mujeres que se hallan en situación de Violencia.	**5.2.1.A** Puesta en marcha y funcionamiento del recurso de "Teleasistencia" para las Mujeres con Orden de Protección.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
5.2.2 Consolidar y mejorar la Atención Integral a las Mujeres en situación de Violencia de Género que se detectan en nuestro Municipio.	**5.2.2.A** Información, Orientación Asesoramiento y Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia de Género a través del Equipo Municipal de Atención a la Violencia contra las Mujeres -EMAVI -.	2010 2011 2012	Bienestar Social	
	5.2.2.B Consolidación de la prestación de Asesoría Jurídica a través del EMAVI.	2010 2011 2012	Bienestar Social	45.000 Euros 47.000 Euros 49.000 Euros
	5.2.2.C Mantenimiento e intensificación del trabajo desarrollado con las Mujeres Residentes en las Casas de Acogida Municipales.	2010 2011 2012	Bienestar Social	80.000 Euros 82.000 Euros 84.000 Euros
	5.2.2.D Establecimiento de Protocolos de coordinación y actuación con las Administraciones Autonómica y Estatal para garantizar la atención efectiva y el adecuado uso de los recursos.	2010 2011	Bienestar Social	
5.2.3 Establecer acciones positivas dirigidas a Mujeres en situación de Violencia para facilitar su autonomía personal y social.	**5.2.3.A** Aplicación de la modificación en los requisitos y baremo para el acceso a una vivienda municipal, tanto en régimen de propiedad como alquiler.	2010 2011 2012	Vivienda	

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
	5.2.3.B Inclusión en las cláusulas de los Pliegos de adjudicación de parcelas del Plan de Vivienda Municipal, la ponderación positiva a las empresas licitadoras que reserven un porcentaje, a determinar, de las viviendas que construyan para adjudicarlas a Mujeres que hayan vivido una situación de Violencia de Género.	2010 2011 2012	Vivienda Urbanismo	
	5.2.3.C Mantenimiento y progresivo aumento, en caso necesario, de las plazas reservadas en los Centros de Conciliación, para los hijos e hijas de las Mujeres atendidas por el EMAVI.	2010 2011 2012	Bienestar Social	800 Euros 900 Euros 1.000 Euros
	5.2.3.D Escolarización en los Centros de Educación Infantil de Titularidad municipal, de las hijas e hijos de Mujeres que están en Casas de Acogida por situación de Violencia de Género,	2010 2011 2012	Educación	
	5.2.3.E Preferencia para su colocación, a demanda del empresariado, de las mujeres en situación de violencia de género, que formen parte de la Bolsa de Empleo del Centro Local de Empleo de Mujeres.	2010 2011 2012	Empleo	
	5.2.3.F Puesta en marcha de un Curso de Formación para la Inserción Laboral de las Mujeres atendidas por EMAVI.	2011 2012	Bienestar Social	6.000 Euros 6.000 Euros
	5.2.3.G Puesta en marcha de un Piso Tutelado para Mujeres que hayan estado en el Recurso de Casa de Acogida, como apoyo en su proceso de autonomía.	2011 2012	Vivienda Vivienda	4.800 Euros 4.800 Euros

ÁREA 6
CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD

Los mandatos de género hacen que las tareas y cargas de mujeres y hombres estén separadas y presenten diferencias para que unas y otros puedan compartir con igualdad de oportunidades, condiciones y posibilidades, los espacios públicos y privados para conciliar la vida laboral, familiar y personal.

La calidad de vida de las personas tiene que ver con la salud, el acceso a los recursos económicos, de bienestar social y el espacio en que se habita.

Incorporar la visión y necesidades diferentes de hombres y mujeres en la organización de la ciudad, de acuerdo a los horarios y tareas que realizan, permite responder a las necesidades de desplazamiento, cuidados de las familias, desarrollo de actividades laborales y de ocio, todo ello cuidando el medio ambiente y garantizando la seguridad de las personas, lo que supone un incremento considerable de la calidad de vida a través del espacio, la organización y el diseño de la ciudad.

OBJETIVO 1: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO
6.1.1 Establecer Indicadores de Género para las actuaciones de mejora y evaluación de la Gestión Ambiental y de Calidad Urbana del Municipio.	**6.1.1.A** Participación del Personal Técnico de Igualdad en las Comisiones Municipales del: -Plan de Movilidad Sostenible. -Plan Director de la Bicicleta. -Foro de Participación Ciudadana de la Agenda Local 21 (Foro 21).	2010 2011 2012	Medio Ambiente Bienestar Social	
	6.1.1.B Diseño de un Modelo Metodológico que garantice la Incorporación de Criterios e Indicadores de Género en los Proyectos Urbanísticos de nueva construcción y remodelación.	2010 2011	Urbanismo Bienestar Social	
	6.1.1.C Incorporación de los Informes de Impacto de Género como un elemento más dentro de la Documentación de los Proyectos Urbanísticos a aprobar.	2011 2012	Urbanismo Infraestructuras Bienestar Social	
6.1.2 Implementar medidas que incrementen la Seguridad de toda la Ciudadanía y especialmente de las Mujeres en la Vía Pública.	**6.1.2.A** Coordinación de diferentes Servicios Municipales para el desarrollo de proyectos que contemple la participación ciudadana con el objeto de detectar Puntos Negros para la Seguridad de las Personas.	2011 2012	Policía Local Bienestar Social Juntas Vecinales	
	6.1.2.B Formación y sensibilización dirigida a Policía Local y al Servicio de Serenos y Serenas para la Prevención de Ataques a Mujeres en Vía Pública.	2011 2012	Bienestar Social	

PRESUPUESTO

CONCEJALÍA	2010	2011	2012	TOTAL EUROS
•Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana.	1.149.400	1.174.500	1.165.600	3.489.500
•Urbanismo y Ordenación del Territorio.	0	0	0	
•Presidencia.	0	0	0	
•Educación y Personal.	36.486	21.432	19.162	77.080
•Hacienda y Economía.	5.000	5.000	0	10.000
•Vivienda, Transporte y Comercio.	0	4.800	4.800	9.600
•Medio Ambiente y Calidad Urbana.	0	0	0	
•Deportes.	0	0	0	
•Turismo y Congresos.	0	0	0	
•Sanidad y Servicios Sociales.	153.500	100.600	102.600	356.700
•Bomberos y Cooperación al Desarrollo.	3.000	3.000	3.000	9.000
•Juventud y Empleo.	94.900	91.900	97.900	284.700
•Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.	0	0	0	
•Seguridad y Circulación.	0	0	0	
•Infraestructuras y Servicios.	0	0	0	
•Comunitarios.				
•Modernización de la Administración y Fiestas y Cultura Popular.	18.350	18.350	18.350	55.050
•Descentralización y Mercados.	0	0	0	
•Cultura y Programas Europeos.	18.000	18.000	18.000	54.000
TOTAL	**1.478.636**	**1.437.582**	**1.429.412**	**4.345.630**

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2012, fue aprobado por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 25 de febrero de 2010.

EMAVI. Equipo Municipal de Atención a la Violencia de Género.
INFORMACIÓN Y APOYO A ASOCIACIONES DE MUJERES
AGENCIA DE IGUALDAD
Tel. 968 358 600 Ext. 2016, 2020, 2045, 2010, 2003, 2028, 2021, 2038, 2006
Cl Eulogio Soriano 6. 30001 Murcia
emavi@ayto-murcia.es

Edita:
Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana.
Redacción y coordinación:
MªÁngeles Legaz Domínguez y Juana Herreros Bustamante.
Autor de logotipo de cubierta:
Jorge Casanova. Raíz Cúbica.
Diseño y maquetación:
Paparajote.

Murcia

Murcia
EN IGUALDAD